

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):

ARIRUA IHUARAQUI JUVENCIO

16-LOR-REQ/PER-FMP-2017-015

Modalidad de Aprovechamiento:

Permisos Forestales - Predio Privado

LORETO / REQUENA / SAQUENA

Plan de Manejo Forestal: Reformulación del PO No Consigna

Res. de Aprobación del Plan: 062-2018-GRL-GGR-GERFOR-UGFFS-REQUENA

Inicio de vigencia del Plan: 21/12/2018 **Zafra**: 2018-2019

Volumen del Plan(m3): 620.33

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 22/02/2019

Aplicación de Medidas Cautelares 041-2019-OSINFOR-SDFPAFFS

(Antes del PAU):

Volumen de la Alerta: 172.189

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Antes del aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 17/02/2019, Término: 17/02/2019

Nro Res. Inicio PAU: 056-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 333-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.315U.I.T. DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

	44141								
N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado		
1	Capirona decorticans Capirona blanca		172.19	172.189	172.189	100%	100%		
2	Virola albidiflora Cumala		178.31	178.082	178.082	100%	99,9%		

Fuente: Resolución N° 333-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/03/2019

Fecha y hora de Consulta: 13/12/2025 20:38:52

Inciso	Descripción						
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer <mark>y/o aprove</mark> char recursos forestales, <mark>sin</mark> autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.						
207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.						

